



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2021

No. 537

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2020 4

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la Operación y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia del Impuesto sobre Nóminas 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamiento y producto de aplicación automática 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2021 23

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática, en los Centros Generadores 24
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de diciembre de 2020 51

##### Instituto de Verificación Administrativa

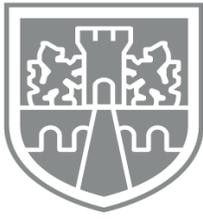
- ◆ Acuerdo por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los Procedimientos Administrativos, durante los días que se indican 74

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática	75
<b>Alcaldía en Cuauhtémoc</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2021, por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los Centros Generadores	95
<b>Alcaldía en Iztacalco</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social de Participación Ciudadana, “Juntos Mejorando Iztacalco”, para el Ejercicio Fiscal 2021	131
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
◆ Acuerdo por el que se habilitan los trámites y servicios que se indican, por considerarse de atención relevante y necesaria para preservar la actividad económica, así como para garantizar la atención a la ciudadanía en materia de servicios públicos, durante la contingencia sanitaria causada por el Virus SARS-CoV-2 COVID-19	133
◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se determina la condonación de pagos por concepto de inhumación, cremación y en general por los servicios funerarios prestados en los panteones Civil de Dolores y General Sanctorum, con motivo del COVID-19	140
<b>Alcaldía en Venustiano Carranza</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de ingresos de aplicación automática	141
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”, para el Ejercicio Fiscal 2021	151
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”, para el Ejercicio Fiscal 2021	153
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”, para el Ejercicio Fiscal 2021	154
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Licitación Pública Nacional, número 30001098-001-21.- Convocatoria No. 01.- Rehabilitación de Planteles Escolares de Nivel Básico	156
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-019-20	160
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-020-20	161
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-021-20	162
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-022-20	163
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-023-20	164
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-024-20	165
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-025-20	166
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-026-20	167
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-027-20	168
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-028-20	169
◆ <b>Aviso</b>	170



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**OBJETIVO.-** Atenuar la desocupación laboral, promoviendo la incorporación de las personas a un empleo temporal y contingente, fortaleciendo el derecho al trabajo, a través del desarrollo de sus servicios en el mejoramiento de la imagen urbana, contribuyendo al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento del espacio público.

### **BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar en esta acción social hombres y mujeres de 18 a 40 años habitantes de la Alcaldía Iztacalco para conformar un equipo de 165 personas que prestarán sus servicios en actividades de mejoramiento urbano de espacios públicos en el siguiente esquema:

- 15 personas como supervisores de cuadrilla
- 150 personas como operadores

Quiénes recibirán un apoyo económico de acuerdo a los criterios establecidos en la líneas de operación de esta acción social en hasta 5 dispersiones bancarias durante el periodo de vigencia de esta acción social de emergencia.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS.**

#### **Para Supervisor de cuadrilla.**

- Tener de 18 a 40 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.
- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.
- Secundaria terminada.

#### **Para Operador.**

- Tener de 18 a 40 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.
- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.

### **TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.**

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla, licencia de conducir).
- CURP.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) **En caso que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio.**
- Constancia de estudios (En caso de supervisor de cuadrilla).

No podrán solicitarse requisitos distintos a los establecidos en estas líneas de operación.

**CUARTA.-** Las solicitudes y documentación se recibirán a partir del día hábil siguiente a publicada esta convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza Benito Juárez edificio sede primer piso Alcaldía Iztacalco en un horario de atención de 10:00 a 16:00 horas, durante los 5 días hábiles siguientes.

Durante el proceso de recepción de documentación se observaran las medidas sanitarias pertinentes como son sana distancia, uso obligatorio de cubre bocas, gel anti bacterial y el filtro de toma de temperatura antes de ingresar al edificio.

**QUINTA.-** Al momento de entregar sus documentos los interesados en participar en esta acción social deberán:

- Llenar formato de solicitud con los datos completos y legibles (se proporcionara al momento de la entrega de sus documentos).
- Carta compromiso firmada, en que manifieste que la información y documentación proporcionada es verídica, que tiene la disponibilidad de tiempo y el interés para participar en proyectos de servicios y de mejoramiento urbano y requiere el apoyo económico para reponer o recuperar los ingresos que perdió por los efectos de la emergencia sanitaria legibles (se proporcionara al momento de la entrega de sus documentos).

Los solicitantes recibirán al momento de entregar su documentación un recibo que indique que documentación entregaron y el nombre de la persona que les atendió.

**SEXTA.-** Los interesados podrán solicitar información al teléfono 55654356, en la página de internet [www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio) y en la Dirección General de Participación Ciudadana ubicada en Plaza Benito Juárez edificio sede planta alta colonia Ramos Millán, alcaldía Iztacalco de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Asimismo durante la implementación de esta acción social se acataran las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. De acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de las medidas cautelares del acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos público, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021 donde textualmente se indica que ... “ las autoridades de las demarcaciones territoriales y del Gobierno de la Ciudad de México responsables de la ejecución de programas y acciones sociales deberán proporcionar a la persona titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral las Reglas de Operación y el calendario de entrega correspondiente a efecto de que estén sujetas al escrutinio de los partidos políticos...” se enviara al Instituto Electoral de la Ciudad de México tanto los lineamientos de operación de la acción social como el padrón de beneficiarios de la intervención. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social , “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social, “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Rogerio Pellicer Aguirre Director General de Participación Ciudadana. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente Aviso entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 4 de febrero 2021.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE DE IZTACALCO**